

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES  
ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR VIABILIDAD DE LAS  
PROPOSICIONES CONSIDERADAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES Y DE  
DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Jiménez Ortiz

**Vocales:**

Por Delegación de la Intervención General: D.  
Miguel Angel Giménez González.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D.  
Gerardo Centeno García-Rodrigo

Vocal técnico: D<sup>a</sup> Cristina Hernández Lagos

Vocal técnico: D. Miguel García Moreno  
Teixeira

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Victoria Domínguez-Alcahud García Atance

En la Villa de Madrid, a 7 de noviembre de 2017, a las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, en las oficinas de dicha Área, sitas en calle Montalbán nº 1, 4<sup>a</sup> planta, con objeto de examinar la documentación requerida para justificar la viabilidad de la oferta considerada desproporcionada o anormal y determinar, en su caso, la oferta económicamente más ventajosa y formular propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto convocado para la contratación del **“Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes”**, que se concluirá con un único empresario, por un valor máximo estimado de 108.320,00 euros, IVA excluido, que fue anunciado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 12 de septiembre de 2017, (expediente número 300/2017/00855).

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

Las referencias sobre los participantes en este procedimiento abierto quedaron reseñadas en las actas de las sesiones de esta misma Mesa que tuvieron lugar los pasados días 5 y 11 de octubre de 2017.

En la sesión del día 11 de octubre de 2017, la Mesa dispuso que por parte de los Servicios Técnicos correspondientes se comprobara la existencia de proposiciones que pudieran calificarse como anormales o desproporcionadas entre las presentadas por los licitadores. Dado que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el punto 16 del Anexo I del citado pliego, la oferta formulada por la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U., se consideró inicialmente desproporcionado o anormal.

Según el procedimiento previsto por el artículo 152.3 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Firmado por: VICTORIA M<sup>a</sup> BUEN CONSEJO DOMÍNGUEZ-ALCAHUD Y GARCÍA-ATANCE  
Cargo: JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE CONTRATOS  
Fecha: 07-11-2017 14:45:50

Firmado por: MARÍA TERESA JIMÉNEZ ORTIZ  
Cargo: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Fecha: 07-11-2017 16:58:30

se procedió a solicitar a la misma un escrito en el que informaran de la viabilidad de su oferta, concediéndoles un plazo hasta el día 24 de octubre de 2017, a las 14:00 horas.

Dentro del plazo concedido al efecto, la citada empresa presentó escrito contestando al requerimiento efectuado. Los Servicios Técnicos en su informe de fecha 7 de noviembre de 2017 consideran que esta empresa no justifica la viabilidad de su oferta. Por tanto, y a la vista del mencionado informe técnico, y según lo dispuesto en el apartado 22 f) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación, que la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U., sea rechazada.

A continuación se procede a dar cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos del Departamento de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica, con la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes de las ofertas admitidas, a que se refiere el apartado 2 del artículo 150 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La Mesa de Contratación muestra su conformidad con la valoración realizada en el citado informe.

En virtud del informe, que se da por reproducido y de conformidad con la ponderación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes que en el mismo se realiza de las proposiciones admitidas, una vez comprobado que se ajustan a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y clasificadas en orden decreciente, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del "Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes" a la empresa COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A., por ser la oferta económicamente más ventajosa, con un porcentaje de descuento del 40,66% aplicado sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Anexo II del PCAP y haber incluido el diseño, dotación e instalación sin coste de 50 planos de evacuación "usted está aquí", el incremento en dos técnicos para controlar el desarrollo de los simulacros y el incremento de dos acciones de formación profesional con objeto de mejorar las condiciones de las personas adscritas al desarrollo del servicio.

Por consiguiente, la Mesa propone al órgano de contratación que efectúe requerimiento a la empresa COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A, para que presenten la documentación a que hace referencia los artículos 146 y 151.2 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en su caso, adjudique el contrato.

Con ello se dio por terminado el acto a las 12:55 horas, extendiéndose la presente Acta Administrativa que firma conmigo la Sra. Presidenta de la Mesa y de cuyo contenido certifico.

**LA PRESIDENTA DE LA MESA****LA SECRETARIA DE LA MESA**

Firmado por: VICTORIA Mª BUEN CONSEJO DOMINGUEZ-ALCAHUD Y GARCIA-ATANCE  
Cargo: JEFA DEPARTAMENTO GESTION DE CONTRATOS  
Fecha: 07-11-2017 14:45:50

Firmado por: MARIA TERESA JIMENEZ ORTIZ  
Cargo: SECRETARIA GENERAL TECNICA  
Fecha: 07-11-2017 16:58:30

